



**INSTITUTO SALVADOREÑO**

**DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.



Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día siete de diciembre del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3063/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Solicito fotocopia certificada de propuesta de nombramiento del Señor [REDACTED], Administrador de Unidad Medica Ahuachapán"** hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de La Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta oficina, se recibió por parte de la Jefatura de La Unidad de Recursos Humanos del ISSS, fotocopia certificada de la propuesta de nombramiento del [REDACTED] elaborada en versión publica de acuerdo al Art. 30 LAIP.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de ocho centavos de dólar de los estados unidos de América (USD \$0.08), lo que corresponde a dos fotocopias certificadas (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Entréguese**, a la peticionaria, la información detallada en la presente resolución.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico de la peticionaria.

*[Handwritten Signature]*  
**Ena Violeta Mirón Córdón**  
Oficial de Información ISSS

